

Universidad  
Industrial de  
Santander



# Guía práctica para el registro de actividades de Extensión en la VIE

Modalidades consultoría y asesoría, servicios  
tecnológicos y educación no formal

Vicerrectoría de Investigación y Extensión

# Contenido

- Presentación
- ABECÉ de la Extensión en la UIS: Acción en territorio
- ¿Cuáles son las modalidades de extensión que regula la Vicerrectoría de Investigación y Extensión?
- ¿Cuándo se debe realizar el registro de una actividad de extensión en el Módulo de Extensión de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión?
- Paso a paso para realizar el registro de una actividad de extensión en el Módulo de extensión de la VIE
- ¿Qué debo hacer para el cierre de la actividad ante la Vicerrectoría de Investigación y Extensión?
- ¡Tenga en cuenta! Recomendaciones para el registro de las actividades de extensión

La **extensión universitaria** es una de las tres funciones sustantivas de la **Universidad Industrial de Santander (UIS)**, y juega un papel esencial en el fomento de la comunicación y colaboración entre nuestra institución, la empresa, el Estado y la sociedad. A través de esta labor, promovemos el desarrollo sostenible y el bienestar social, contribuyendo al progreso de nuestra comunidad y al fortalecimiento de los vínculos entre la academia y las necesidades del entorno.

La Dirección de Transferencia de Conocimiento tiene el agrado de presentarles esta cartilla sobre los procesos de la extensión universitaria, que tiene como objetivo orientar y facilitar el desarrollo de las actividades de extensión que se realizan bajo el aval de la **Vicerrectoría de Investigación y Extensión (VIE)**.

Con esta cartilla, buscamos ofrecerles una **herramienta práctica** que servirá como guía para el registro de los proyectos de extensión, promoviendo una gestión eficiente y efectiva que impulse el crecimiento académico y la proyección de nuestra universidad. Les invitamos a seguir contribuyendo de manera activa a los procesos de transformación social y productiva que nos caracterizan como institución.

**Vanessa Quiroga Arciniegas**

Directora de Transferencia de Conocimiento  
Universidad Industrial de Santander

# ABECÉ de la Extensión UIS:

## Acción en territorio

La Universidad tiene el compromiso de responder a los retos planteados por la globalización y aportar significativamente en la transformación de la realidad de nuestra sociedad. Y es a través de la extensión, como funcional misional, que la UIS se vincula, comprende y coopera con el Estado, la sociedad y el sector empresarial, para lograr la transferencia de conocimiento y la búsqueda de soluciones que contribuyan a una mejor calidad de vida de toda la comunidad.

Gracias a la extensión logramos un diálogo permanente con la sociedad y sus actores, a partir del cual es posible integrar nuevas prácticas de docencia e investigación para generar alternativas de desarrollo regional y nacional.

Aquí te contamos todo lo que necesitas saber sobre la extensión en la UIS:

### ¿Qué es la extensión en la UIS?

La extensión, junto con la docencia y la investigación, son una función sustantiva de la Universidad. Por medio de la extensión se establece un proceso de comunicación con la empresa, el Estado y la sociedad, propiciando interacción e integración para formulación de alternativas de atención a los retos de desarrollo, local, regional y nacional.

### Conexión de la UIS con:



### ¿Qué buscamos con la extensión?

- ➔ Establecer un diálogo permanente con la comunidad, sector productivo y las instituciones, por medio de acciones que se derivan de la docencia e investigación, con el fin de intercambiar experiencias y saberes.
- ➔ Promover la transferencia de conocimiento científico y tecnológico desde la Universidad hacia los sectores productivos y sociales.
- ➔ Generar conocimiento a partir de las necesidades que surjan al interior de las empresas y organizaciones.
- ➔ Participar y cooperar con las instituciones gubernamentales en la elaboración y diseño de políticas públicas.

## ¿Cuáles son las tres funciones misionales de la UIS?



## EXTENSIÓN UIS

### #DatoClave

La extensión es una función clave en todas las universidades del país, que se enfoca en su compromiso y relación con el entorno.

### ¿Sabías que hay unas leyes que la regulan?

Ley 30 de 1992 "Por el cual se organiza el servicio público de la Educación Superior".  
Ley 115 de 1994. "Por lo cual se expide la Ley General de Educación".  
Sentencia T - 441 de 1997 Corte Constitucional.

### ¿Cómo hacemos extensión en la UIS?

La UIS tiene seis modalidades o campos de realización a partir de las cuales respondemos a las necesidades de nuestra sociedad, los cuales son desarrollados por las diferentes dependencias de la Universidad.

### Estas modalidades son:



### ¿Cuáles son nuestras políticas de extensión?

La Extensión, Función Sustantiva y Proyecto Académico de la Universidad



## ¿Cuáles son las modalidades de extensión que se registran en la Vicerrectoría de Investigación y Extensión?

En la Universidad Industrial de Santander, la extensión se desarrolla mediante de diversas modalidades, ofrecidas por las diferentes unidades académicas y administrativas de la institución. Estas modalidades incluyen asesoría y consultoría profesional, servicios tecnológicos, servicios educativos, servicios docente-asistenciales, servicios culturales, artísticos y deportivos, así como servicios de comunicación e información.

Ahora bien, según lo establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No. 006 de 2005, donde se define la Política de Extensión, la Vicerrectoría de Investigación y Extensión (VIE) se encarga del aval de las las siguientes modalidades de extensión en la Universidad Industrial de Santander: **asesoría y consultoría profesional, servicios tecnológicos y servicios educativos.**



## Modalidades de extensión que se registran en la Vicerrectoría de Investigación y Extensión

### Asesoría y consultoría profesional

- Asesoría ✓
- Consultoría ✓
- Asistencia técnica ✓
- Interventoría ✓
- Veeduría ✓



### Servicios tecnológicos

- Análisis de laboratorio ✓
- Ensayos de laboratorio ✓
- Transferencia tecnológica ✓
- Innovación ✓



### Servicios educativos

- ✓ Educación continua

- Diplomados
- Cursos
- Talleres
- Seminarios
- Congresos
- Simposios

- ✓ Actividades de capacitación a individuos y a grupos de la comunidad





**Asesoría y consultoría profesional:** a través de estos servicios, la Universidad se vincula y coopera con el sector social y empresarial, para la transferencia de conocimientos y la búsqueda de solución a sus problemas, con el propósito de contribuir a una mejor la calidad de vida de la comunidad. Estos servicios se ofrecen en las siguientes modalidades:



**Servicios tecnológicos:** comprende los servicios de análisis, pruebas y ensayos de laboratorio, transferencia, innovación y desarrollo de procesos y productos, resultantes de las actividades de investigación y docencia, realizadas por las distintas unidades académicas y administrativas.



**Servicios educativos:** comprende actividades de educación no formal y procesos de capacitación dirigidos a individuos y grupos de la comunidad.

- **Educación no formal:** La Universidad ofrece programas de educación no formal a través de su oferta de educación permanente o continuada.

La educación continuada incluye **diplomados, cursos, seminarios, talleres, pasantías, congresos y simposios**, en modalidades presencial, semi-presencial y a distancia.

- **Actividades de capacitación a individuos y a grupos de la comunidad.**

## ¿Cuándo se debe realizar el registro de una actividad en el Módulo de Extensión de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión?

El registro en el módulo de extensión de la VIE se debe realizar una vez la propuesta sea avalada por el consejo de la unidad gestora correspondiente. Es importante tener en cuenta que el registro en el módulo debe surtirse de forma previa a la ejecución de la actividad y a la presentación ante entes externos de cualquier propuesta conducente a contrato o convenio, a través del cual se ejecutará la actividad (Artículo 24 del Acuerdo del Consejo Superior No. 103 de 2010).

### Recuerda...

*El registro en el Módulo de Extensión debe realizarse antes de la presentación de la propuesta, en el caso de actividades con entidades externas, y antes del inicio de la actividad, para actividades internas.*

*Las solicitudes de usuario y contraseña se atenderán exclusivamente a través del correo electrónico:*

*[vinculacionue@uis.edu.co](mailto:vinculacionue@uis.edu.co)*



## Estos son los pasos necesarios para realizar el registro de las actividades de extensión en el Módulo de Extensión de la Universidad:



## Paso a paso para realizar el registro de una actividad de extensión en el Módulo de extensión de la VIE

### Paso 1 Preparación de la documentación requerida:

Para el registro de las actividades, es necesario elaborar los siguientes documentos: propuesta académica-financiera, memoria técnica, presupuesto detallado y acta de consejo de la unidad gestora.


 **La propuesta Académico-Financiera (firmada por el director del proyecto)** debe incluir:


 Título


 Talento humano que participará en la actividad

 Acta de Consejo

 Recursos físicos de la Universidad a utilizar

 Unidad Académica o Administrativa responsable

 Firma de la propuesta por parte del director del proyecto

 Identificación del equipo responsable (director del proyecto, jefe de la unidad gestora y ordenador del gasto)

✓ **La Memoria Técnica (firmada por el director del proyecto)** debe incluir:

- A) Toda la información incluida en la propuesta técnica.
- B) Análisis de los riesgos asociados a la ejecución de la actividad y sus estrategias de mitigación.
- C) Identificación de los requisitos legales y reglamentarios aplicables, tanto externos, de acuerdo con la actividad desarrollada, como internos, tales como:
  - ◆ Acuerdo del Consejo Superior No. 103 de 2010
  - ◆ Acuerdo del Consejo Superior No. 093 de 2010
  - ◆ Artículo segundo de la Resolución No. 786 de 2012
  - ◆ Resolución de Rectoría No. 002 del 2 de enero de 2020
  - ◆ Resolución de Rectoría No. 003 del 2 de enero de 2020

 **Recuerda...**

- *Agregar otras normas específicas que apliquen al tipo de actividad de extensión, si las hubiese.*
- *Tener en cuenta solo las que correspondan según el tipo de proyecto.*



✓ **Presupuesto detallado:**

Corresponde al presupuesto asociado a cada actividad o proyecto de extensión.

- ◆ Para las actividades no solidarias, se debe tener en cuenta un porcentaje mínimo del 18% del valor total que ingrese a la Universidad, destinado a cubrir lo establecido en la reglamentación respecto a la contribución institucional y el excedente interno.
- ◆ Para las actividades solidarias, presentar el presupuesto respectivo que puede ser en dinero o en especie.

✓ **Acta de Consejo de consejo de la unidad gestora:**

Este documento debe consignar expresamente la aprobación de la actividad, la distribución de los excedentes y la relación de profesores que recibirán bonificación en el marco de la misma. En caso de que la actividad se ejecute mediante convenio, deberán especificarse los aportes institucionales por parte de la Universidad. Además, se deberá emitir un concepto sobre la coherencia con la misión institucional y conveniencia para la Universidad.



## Sabías que...

*Todas las actividades de extensión solidaria deben ser presentadas al **Comité Operativo de Investigación y Extensión (COIE)**, previo aval del consejo de la unidad gestora, con el fin de solicitar la condición de solidaria. Para ello, se deben enviar todos los documentos requeridos al correo electrónico **[vinculacionue@uis.edu.co](mailto:vinculacionue@uis.edu.co)**, con el propósito de agendar la solicitud conforme a la programación vigente de las sesiones del COIE.*



## Paso 2 Registro en el Módulo de Extensión

Una vez se hayan recopilado los documentos indicados en el **paso 1**, el director de la actividad deberá realizar el registro correspondiente en el Módulo de Extensión de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, adjuntando todos los soportes requeridos.

El registro debe hacerse a través del siguiente enlace:

<http://extensionvie.uis.edu.co:8081/vie/>



El director del proyecto deberá solicitar el usuario y contraseña de acceso al Módulo de Extensión a través del correo electrónico

[vinculacionue@uis.edu.co](mailto:vinculacionue@uis.edu.co).

## Paso 3 Aval final del proceso



### Autorización del director

Una vez diligenciada en su totalidad toda la información, el director debe autorizar el envío de la actividad a través del sistema.



### Información al jefe de la unidad gestora

El director debe informar de inmediato al jefe de la unidad gestora que la actividad está lista para su revisión.



### Autorización del jefe de unidad

El jefe de la unidad gestora debe ingresar al Módulo de Extensión y autorizar la actividad.



### Revisión por parte de la vicerrectoría

Una vez otorgadas ambas autorizaciones, la propuesta será enviada a la Vicerrectoría de Investigación y Extensión para la emisión del concepto final.

### Importante

*Sin el clic de envío por parte del director y del jefe de la unidad gestora, la actividad no será visible para la VIE y, por tanto, no se considerará un registro válido para la emisión de concepto.*

## ¿Qué debo hacer para el cierre de la actividad ante la Vicerrectoría de Investigación y Extensión?

Una vez finalice la ejecución de la actividad, se deben diligenciar los siguientes formatos:

**1** Informe final de Proyectos de Extensión - Formato - (FEX-05).

**2** Informe consolidado de encuestas de satisfacción: Se debe elaborar un informe consolidado con los resultados de las encuestas de satisfacción aplicadas en cada actividad de extensión. Para las modalidades de **asesoría y consultoría y servicios tecnológicos**, debe utilizarse la encuesta correspondiente al Formato FEX.10.

En el caso de la **modalidad de servicios educativos**, la encuesta aplicable es la del Formato FEX.09.

**3** Para actividades de extensión no solidarias, además de los formatos mencionados, se requiere el acta del consejo de unidad gestora que evidencie la aprobación del cierre del proyecto y el aval para la distribución final de los excedentes.

**4**

Cuando las actividades de extensión hayan sido ejecutadas mediante contrato o convenio, se deben anexar el contrato o convenio y el acta de liquidación correspondiente.

Los formularios y documentos mencionados deberán enviarse por correo electrónico a la VIE, firmados tanto por el director del proyecto como por el jefe de la unidad gestora.



Asegúrese de incluir todos los soportes requeridos y remitir la documentación al siguiente correo: **[vinculacionue@uis.edu.co](mailto:vinculacionue@uis.edu.co)**

### Importante

Los formatos están disponibles en la intranet, en el sistema de gestión de calidad y en la página web de la Universidad:

**<https://uis.edu.co/direccion-de-transferencia-de-conocimiento/>**



## ¡Tenga en cuenta!

### Recomendaciones para el registro de las actividades de extensión

El registro en el Módulo de Extensión, para actividades con externos, debe realizarse previo a la presentación de la propuesta a la entidad.

Para actividades internas, el registro en el Módulo de Extensión, debe realizarse previo al inicio de la actividad.

- Todas las actividades solidarias requieren aval del Comité Operativo de Investigación y Extensión – COIE, previo al registro de la actividad en el Módulo de Extensión.
- Todas las actividades de extensión, tanto solidarias como no solidarias, requieren aval del consejo de la unidad gestora (escuela, decanato o vicerrectoría, según corresponda).
- El aval del Comité Operativo de Investigación y Extensión (COIE) corresponde únicamente a la autorización para registrar la actividad como de carácter solidario. Este aval no constituye el concepto final de aprobación que emite la Vicerrectoría de Investigación y Extensión a través del Módulo de Extensión.  
El proceso de aval concluye una vez la Vicerrectoría de Investigación y Extensión emite su concepto final en el Módulo de Extensión.
- Toda actividad debe cerrarse ante la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, presentando la documentación requerida por medio de correo electrónico.



***Más Información***

Programa de Extensión, vinculación  
Universidad-Empresa-Estado

***Correo electrónico***  
[vinculacionue@uis.edu.co](mailto:vinculacionue@uis.edu.co)

***Teléfono***  
PBX: (+57) (607) 634 4000  
Extensión: 2994

Universidad  
Industrial de  
Santander

